

Tarapoto, 04 de mayo de 2016.

CARTA N° 382-2016-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General del Presupuesto Público.
Lima.-



ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente la siguiente Resolución:

- Resolución de Gerencia General N° 055-2016-EMAPA-SM-SA-GG, en el cual se aprueba el Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 3'820,913.00 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, para actividades de mantenimiento y reposición de bienes operacionales para el fortalecimiento de la gestión de los servicios de la EPS.

Se remite lo mencionado, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial" y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

c.c./Archivo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 055-2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 03 de mayo de 2016.

VISTO:

El Oficio Nº 2800-2016-EF/50.07, de fecha 29 de abril de dos mil dieciséis, expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General de Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2010-EF/76.01 de fecha 09 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", modificada mediante Resoluciones Directorales Nº 003-2011-EF/76.01 Y 002-2012-EF/50.01, la misma que es de carácter general y rige desde el periodo 2010.

Que, mediante documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del año Fiscal 2016, ascendente a la suma de S/ 3'820,913.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, la misma que será destinada a las actividades de mantenimiento y reposición para el fortalecimiento de la gestión de los servicios de la EPS.

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 y del Estatuto Social de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZACE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2016, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima, hasta por la suma de S/ 3'820,913.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES), para el financiamiento de actividades de mantenimiento y reposición para el fortalecimiento de la gestión de los servicios de la EPS, con cargo a la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS (EN NUEVOS SOLES)					
TTRAN.GEN.SGEN.	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRE CANON	RECURSOS POR	
ESPECIFICA DEL INGRESO	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Y TRANSFERENCIAS	REGALÍAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES	OPERACIONES OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	3 820 913			3 820 913
1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 820 913			3 820 913
1.4.2.	DONACIONES DE CAPITAL	3 820 913			3 820 913
1.4.2.3.	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3 820 913			3 820 913
1.4.2.3.1.	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3 820 913			3 820 913
1.4.2.3.1.1.	DEL GOBIERNO NACIONAL	3 820 913			3 820 913
TOTAL ENTIDAD:		3 820 913			3 820 913

PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO Y GENÉRICA (EN NUEVOS SOLES)					
PROG_PPTO PROJ/ACT. FUNC.DIV.FUN.GRPFUN GENÉRICA DEL GASTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON, SOBRE CANON REGALÍAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES	RECURSOS POR OPERACIONES OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3 820 913			3 820 913
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		3 820 913			3 820 913
18 SANEAMIENTO		3 820 913			3 820 913
40 SANEAMIENTO		3 820 913			3 820 913
'0088 SANEAMIENTO URBANO		3 820 913			3 820 913
2.3. BIENES Y SERVICIOS		3 820 913			3 820 913
TOTAL ENTIDAD:		3 820 913			3 820 913

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación y Presupuesto de **EMAPA SAN MARTÍN S. A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Expídase copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General del Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución del Presupuesto de Entidades de Tratamiento Empresarial, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resoluciones Directorales N°s 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, de fechas 18 de marzo de 2011 y 30 de enero 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Maria Isabel García Hidalgo

ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General

EJECUCION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2016
CREDITO SUPLEMENTARIO

DIRECCION GENERAL DEL
PRESUPUESTO PUBLICO

Página : 1 de 1

ANEXO: RESOLUCIÓN 055-2016-EMAPA-SM-
SA

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.
SUSTENTO: por donaciones y transferencias para actividades de mantenimiento y reposición para el fortalecimiento de la gestión.

PERIODO DE MODIFICACION
FECHA: 03/05/2016

INGRESOS

Tipo Transaccion	Fuente de Fianciamento	Genérica	Sub-Generica	Especificas	MONTO
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3,820,913
TOTAL					3,820,913

GASTOS

Tipo Transaccion	Producto/Proyecto	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Fuente de Financiamiento	Grupo Genérico	MONTO
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	3999999 SIN PRODUCTO	18 SANEAMIENTO	040 SANEAMIENTO	0088 SANEAMIENTO URBANO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3 BIENES Y SERVICIOS	2,101,910
						6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,524,290
		24 PREVISION SOCIAL	052 PREVISION SOCIAL	0116 SISTEMAS DE PENSIONES		3 BIENES Y SERVICIOS	194,713
TOTAL							3,820,913



M. Isabel García Hidalgo
Ing. María Isabel García Hidalgo
GERENTE GENERAL
emapa san martin S.A.
Visación del Titular de la Entidad



Pilar Oliveira García
Sra. Pilar Oliveira García
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO (e)
Firma y sello

Oficina de Presupuesto y Control de la Entidad



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRANDES PUERTOS"

Lima, 29 ABR. 2016

OFICIO N° 2800 - 2016-EF/50.07

Señora
MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN S.A.

Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto – San Martín
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.-



Asunto : Opinión favorable para la aprobación de un crédito suplementario en el Año Fiscal 2016

Referencia : Carta N° 334-2016-EMAPA-SM-SA-GG

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual su Despacho, solicita opinión favorable a esta Dirección General, para la aprobación de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2016, ascendente a S/ 3 820 913,00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, proveniente de una transferencia financiera efectuada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ser destinada al financiamiento de actividades de mantenimiento y reposición de bienes operacionales para el fortalecimiento de la gestión de los servicios de su Entidad, en el marco de la Resolución Ministerial N° 088-2016-VIVIENDA, según informa.

Al respecto, de la revisión al planteamiento formulado con el documento de la referencia, esta Dirección General considera viable la aprobación del citado Crédito Suplementario hasta por la suma de S/ 3 820 913,00, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto.

De otro lado, cabe indicar que la presente opinión favorable en previsión a la ejecución del gasto, no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva. Asimismo, la ejecución del mayor gasto que se prevé se sujeta necesariamente a la real capacidad financiera con que cuenta la Empresa.

Cabe recordar, que su Despacho debe presentar a esta Dirección General copia de la Resolución del Titular de la Entidad que aprueba el "Crédito Suplementario" materia del presente pronunciamiento, de acuerdo con el Modelo N° 02/ETES establecido en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", dentro de los 10 (diez) días hábiles de recepcionado el presente documento. Finalmente, las modificaciones del presupuesto y metas presupuestarias que correspondan luego de su aprobación, deben ser registradas a través del módulo "Modificación/Presupuestaria" disponible en el "Sistema de Información Financiera Presupuestal-ETEs" de la página web de la DGPP.

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

Pase a OAJ/OPP
Asunto: Elaborar Resolución aprobando Crédito Suplementario / Ingresar al Sistema de ETES
Fecha: 03/05/16
M. Wayllé
Gerente General

28/04/2016
19:32:53

OPINION SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO AÑO FISCAL 2016

Página : 1

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 ENTIDAD : 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN EMAPA SAN MARTIN S.A.
 N° DE OFICIO : CARTA N° 334-2016-EMAPA-SM-SA-GG
 FECHA : 21/04/2016

PRESUPUESTO DE INGRESOS
 A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (EN NUEVOS SOLES)

TRAN. GEN. SGEN. ESPECIFICA DEL INGRESO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS			3 820 913		3 820 913
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			3 820 913		3 820 913
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3 820 913		3 820 913
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			3 820 913		3 820 913
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			3 820 913		3 820 913
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL			3 820 913		3 820 913
TOTAL ENTIDAD :			3 820 913		3 820 913

PRESUPUESTO DE EGRESOS
 A NIVEL DE ACTIVIDAD / PROYECTO Y GENERICA
 (EN NUEVOS SOLES)

PROG. PPTO PROJ/ACT. FUNC. DIVFUN. GRPFUN. GENERICA DEL GASTO	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRECANON,	RECURSOS POR	TOTAL
	DIRECTAMENTE	Y	REGALIAS, RENTA,	OPERAC. OFIC.	
	RECAUDADOS	TRANSFERENCIAS	ADUANAS Y PARTIC.	DE CREDITO	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			3 820 913		3 820 913
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE			3 820 913		3 820 913
18 SANEAMIENTO			3 820 913		3 820 913
040 SANEAMIENTO			3 820 913		3 820 913
0088 SANEAMIENTO URBANO			3 820 913		3 820 913
2 3 BIENES Y SERVICIOS			3 820 913		3 820 913
TOTAL ENTIDAD :			3 820 913		3 820 913